

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-086-2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y SKENA SAS

CONTRATO No.	FNT-086
AÑO:	2016
CONTRATISTA	SKENA SAS
OBJETO:	REDISEÑAR Y ACTUALIZAR EL PORTAL WEB DE LA RED NACIONAL DE PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **YEISON JAIR CEBALLOS CALVACHE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.122.782.858 expedida en Sibunday (Putumayo), actuando en calidad de Representante Legal de **SKENA SAS**, con NIT. 900.546.517-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veinte (20) de junio de 2016 se suscribió el **Contrato No. FNT- 086 de 2016**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT- 086 de 2016**, su término de ejecución fue de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, desde el doce (12) de julio de 2016 hasta el doce (12) de julio de 2017.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del **Contrato No. FNT- 086 de 2016**, el valor del contrato fue hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$78.323.200) IVA INCLUIDO**, con cargo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 37 de fecha 12 de abril de 2016.

CUARTA. Que el treinta (30) de noviembre de 2016 se suscribió Otrosí No. 1 al **Contrato No. FNT- 086 de 2016**, mediante el cual se modificó el alcance del objeto y se adicionó la suma de \$9.396.000 para un valor total de \$87.719.200.

QUINTA. Que el doce (12) de julio de 2017 se suscribió Otrosí No. 2 al **Contrato No. FNT- 086 de 2016**, mediante el cual se modificó el alcance del objeto, se prorrogó por 10 meses más, para un total de 22 meses, y se adicionó el valor en la suma de \$22.350.000 para un valor total de \$110.069.200.

SEXTA. Que el once (11) de mayo de 2018 se suscribió Otrosí No. 3 al **Contrato No. FNT- 086 de 2016**, mediante el cual se modificó el alcance del objeto, se prorrogó por 06 meses más, para un total de 28 meses, y se adicionó la suma de \$9.900.000 para un valor total de \$119.969.200.

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-086-2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y SKENA SAS

SÉPTIMA. Que de acuerdo a la solicitud de liquidación radicada en la Dirección Jurídica de FONTUR, por la Directora Institucional, la cual avaló el Informe Final de Supervisión realizado por la firma SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS, en su calidad de supervisor **Contrato No. FNT-086 de 2016**, el cual informó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y solicita proceder a la liquidación del mismo, la Dirección Jurídica procede con la liquidación del contrato.

OCTAVA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha diecinueve (19) de junio de 2019, hasta la fecha se han efectuado los siguientes pagos al **Contrato No FNT- 086 de 2016**, así:

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato.					\$119.969.200
Anticipo					
Pago	31.329.280			31.329.280	
Pago	45.111.936			45.111.936	
Pago	1.881.984			1.881.984	
Pago	9.396.000			9.396.000	
Pago	5.502.984			5.502.984	
Pago	11.072.016			11.072.016	
Pago	5.775.000			5.775.000	
Pago	3.300.000			3.300.000	
Pago	1.881.984			1.881.984	
Pago	593.016			593.016	
Pago	825.000			825.000	
Pago	2.300.000			2.300.000	
SUMAS	\$118.969.200			\$118.969.200	
Saldo por pagar	\$1.000.000			\$1.000.000	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato No. FNT- 086 de 2016**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del mismo mediante informe final.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista, **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) IVA INCLUIDO.**
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-086-2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y SKENA SAS**

Valor del Contrato	\$119.969.200
Valor Ejecutado por EL CONTRATISTA	\$119.969.200
Valor Pagado a EL CONTRATISTA	\$118.969.200
Saldo a pagar a favor de EL CONTRATISTA	\$1.000.000
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

4. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente Acta de Liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del Contrato **FNT- 086 de 2016**.

5. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNT- 086 de 2016**. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 29 JUL 2019.


RAGUEL GARAVITO CHAPAVAL
 Representante Legal
 P.A FONTUR.


YEISON JAIR CEBALLOS CALVACHE
 EL CONTRATISTA

Proyectó: Martha Alexandra Millán- Profesional Jurídico
 Revisó: Carolina Miranda - Profesional Jurídico Senior
 Aprobó: Luis Fernando Torres - Director Jurídico
 Vo.Bd. Maria Camila Gutierrez - Directora de Institucional
 Vo.Bd. Julian Martinez Espinosa - Profesional PIT I

